



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

N° 813

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 033 DE 2016, SANCIONADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016** - "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*



Arauca, 15 de noviembre de 2016

Diputado

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA

Presidente Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 033 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*



Arauca, 15 de noviembre de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 15 de noviembre de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 033 del 11 de noviembre de 2016.

ORDENANZA N° 033 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



ORDENANZA No. 033 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

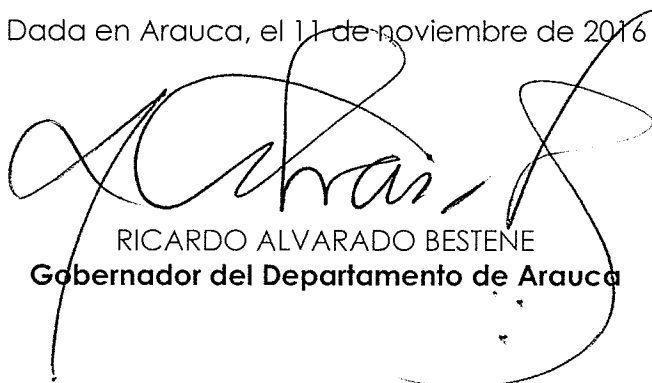
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9° de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuarto (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 11 de noviembre de 2016



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca


"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



REVISION ORDENANZA No. 033 DE 2016

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 033 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 033 DE 2016 **"CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 033 de 2016 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 03 de noviembre de 2016 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 1 de noviembre de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 2 de noviembre de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 3 de noviembre de 2016.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 241 del 10 de noviembre de 2016. La Secretaria de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:
 - "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmado por la Gobernadora Encargada del Departamento), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
 - "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
 - "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
 - (...)
 - ... "Presenta como anexo Acta No. 028 del 26 de octubre de 2016 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS.
2. Decreto 941 de fecha 27 de octubre de 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.
3. Certificación suscrita por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y la Profesional Universitario con funciones de Contabilidad, en donde se establece que los recursos que soportan presupuestalmente los proyectos inherentes a Contratos correspondientes a vigencias expiradas son susceptibles de adición presupuestal.

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 033 de 2016, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 11 de noviembre de 2016.

JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES
Coordinadora Jurídico Departamental (E)
Decreto 997 de 10/11/2016

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación*



MEMORANDO No. 241 de 2016

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 10 de Noviembre de 2016

PARA: **NORMA CECILIA CABRERA PEREZ**, Coordinadora dirección integral de doctrina y conceptos jurídicos

DE: **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 033 de 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**.

En atención a su solicitud realizada mediante Nota Interna No. 0627 de 8 de Noviembre de 2016, emanada de la Coordinación Jurídica, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por la Gobernadora Encargada del departamento de Arauca), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- No presenta errores de sumatoria interna.
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 033 de 2016, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las 01, 02 y 03 de noviembre respectivamente.
- El contenido de la Ordenanza 033 de 2016, no sufrió modificaciones respecto al proyecto de ordenanza presentado, tal como consta en los informes de comisión.

[Firma]
10-11-16
AA: 46 an

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Decreto 941 de 2016 Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2016 firmado por el gobernador Encargado.
- Presenta como anexo Relación de Homologación correspondientes a contratos de vigencias expiradas al presupuesto departamental para la vigencia fiscal de 2016 firmado por el Secretario de Planeación Departamental.
- Presenta como anexo certificación de contratos de vigencias expiradas los cuales son susceptibles de adición presupuestal para la presente vigencia fiscal, firmada por la Profesional encargada con funciones de Presupuesto y Profesional Universitario con funciones de Contabilidad.
- Presenta como anexo Acta No. 028 de 27 de Octubre de 2016 emanada del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS.

Cordialmente,


JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: Mónica Cristina Galindez G
Revisó: José Ali Domínguez Martínez

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5
Presidencia



Oficio No. PAD - 2016 - 102

Arauca, 04 de Noviembre de 2016

Gobernación de Arauca

2016010026724-1 04-11-2016 16:14:35



Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2016010026724-1

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

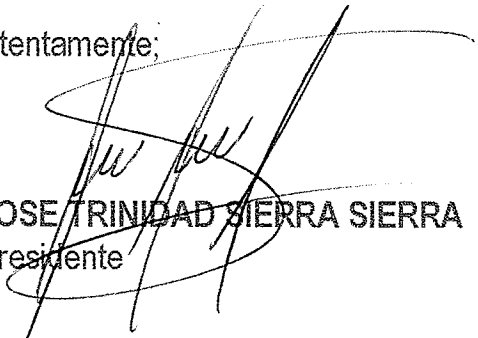
Referencia: Sanción de Ordenanza No. 033 de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 033 de 2016 "Por Medio Del Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A Vigencias Expiradas Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De Enero Y 31 De Diciembre De 2016", con los respectivos informes de comisión para primer, segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

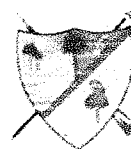
CALLE 20 N° 18-04 TELÉFONO 097 885 3449 TELÉFAX: 097/8856676

Email: secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 033

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, y Ordenanza No. 014E de 2015.

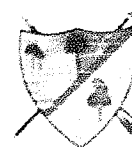
ORDENA

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de, **MIL VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS CON 14 CTVOS MCTE (\$ 1.022.658.102,14)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1		CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	101	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .-DESAHORRO FAEP (LEY 1430 DEL 2010 ART.44)	23.809.523,81
2	4	6	1	102	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .- DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DEL 2012)	572.442.506,71
2	4	6	1	106	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .-SUPERAVIT INGRESO POR MARGEN DE COMERCIALIZACION REGALIAS PETROLERAS ART. 156 D. 4923/2011	93.175.051,40
2	4	6	1	114	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DEL 2012).-	173.240.351,06
2	4	6	1	124	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .- SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS INGRESO POR MARGEN DE COMERCIALIZACION(REGALIAS),ART. 156 DEL DECRETO 4923/2011	60.756.160,00
2	4	6	1	148	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .-SUPERAVIT CONECTIVIDAD. SGP- EDUCACION.	78.704.039,46



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 033

2	4	6	1	149	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .- S.G.P. EDUCACION- PRESTACION SERVICIOS (CONECTIVIDAD)	20.530.469,70
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						1.022.658.102,14

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adicionese el Presupuesto de Gastos de Inversion, del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 , en la suma de, **MIL VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS CON 14 CTVOS MCTE (\$ 1.022.658.102,14)**, Según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	01					Dimensión social			
14	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	01			Educacion de calidad			
14	01	01	01	02		Acceso y permanencia			
14	01	01	01	02	5200	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 089 DE 2013.- CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA CRISTO REY MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			93.175.051,40



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPATAMENTAL



ORDENANZA No. 033

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Ingreso por Margen de Comercialización Regalias Petroleras, artículo 156 del Decreto 4923/2011	93.175.051,40	
14	01	01	01	03		Calidad educativa para un territorio de paz			
14	01	01	01	03	5240	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 048 DE 2013.- APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CONEXIÓN TOTAL IMPLEMENTADO POR EL MEN.			78.704.039,46
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Conectividad. SGP- Educación.	78.704.039,46	
14	01	01	01	03	5136	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 048 DE 2013.- APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN.-			20.530.469,70



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

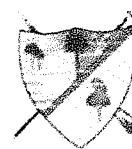


ORDENANZA No. 033

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	E J E S	P R O G	S U B P	P R O Y				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	20.530.469,70	
14	01	01	03			Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad			
14	01	01	03	10		Saneamiento basico de calidad			
14	01	01	03	10	6242	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.146 DE 2014.- CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			119.829.529,56
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	119.829.529,56	
14	01	02				Equidad social para la paz			
14	01	02	11			Arauca deportiva, sana y competitiva			
14	01	02	11	29		Construccion de entornos vitales de cultura deportiva			
14	01	02	11	29	6244	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.143 DE 2014.- CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			53.410.821,50



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

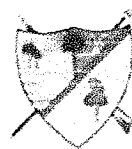


ORDENANZA No. 033

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	53.410.821,50	
	02					Dimensión economica			
14	02	03				Productividad y competitividad para el Desarrollo			
14	02	03	12			Infraestructura estrategica			
14	02	03	12	30		Integracion vial			
14	02	03	12	30	5093	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 481 DE 2013.- MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			23.809.523,81
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1430 del 2010 art. 44)	23.809.523,81	
14	02	03	12	30	6108	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 141 DE 2014.- CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			17.857.142,85
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	17.857.142,85	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

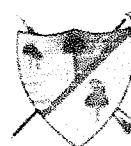


ORDENANZA No. 033

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	E J E S	P R O G	S U B P	P R O Y				
14	02	03	12	31		Infraestructura para la produccion			
14	02	03	12	31	6113	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 432 DE 2014.- CONSTRUCCION TERCERA ETAPA DE LA PLAZA DE MERCADO DE TAME, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			512.747.197,68
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	512.747.197,68	
14	03					Dimensión economica			
14	03	04				Crecimiento verde			
4	03	04	17			Desarrollo sostenible territorial			
14	03	04	17	45		Gestion ambiental y biodiversidad			
14	03	04	17	45	6237	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 125 DE 2014.- DESARROLLO DE ACCIONES DE RESTAURACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA EN EL COSTADO ORIENTAL DEL PNN COCUY DEPARTAMENTO DE ARAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA LA REGULACION DEL CICLO HIDRICO EN LA ZONA Y EL AUMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL (INTERVENTORIA) .			60.756.160,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 033

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros Ingreso por Margen de Comercialización (Regalias), art. 156 del decreto 4923/2.011	60.756.160,00	
14	04					Dimensión Institucional			
14	04	05				Buen gobierno			
14	04	05	19			Desarrollo y planeacion territorial			
14	04	05	19	52		Planeacion territorial			
14	04	05	19	52	6048	VIGENCIA EXPIRADA DE LA RESOLUCION No. 3793 DE 2014.- APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL CONTRATO PLAN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			\$ 41.838.166,18
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	41.838.166,18	
TOTAL GASTOS DE INVERSION									1.022.658.102,14

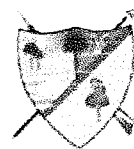
ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



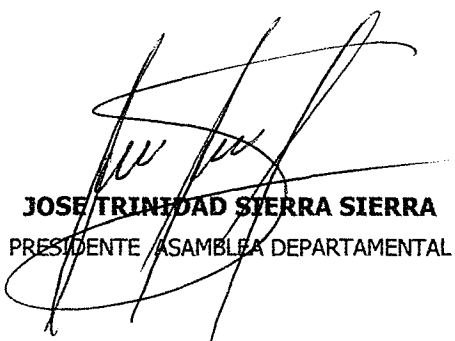
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 033

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U	D	I	M	EJES	PROG				
N					SU				
					BP				
						PROY			

Dada en Arauca, a los Tres (3) dias del mes de Noviembre de 2016.


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0171

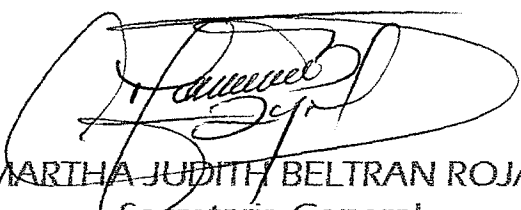
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza "Ordenanza Por Medio Del Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A Vigencias Expiradas Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Paqra La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De Enero Y 31 De Diciembre De 2016", fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 01 de noviembre de 2016
Segundo Debate: 02 de noviembre de 2016
Tercer Debate: 03 de Noviembre de 2016

La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 033 de 2016, al tercer (03) día del mes de Noviembre de 2016.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

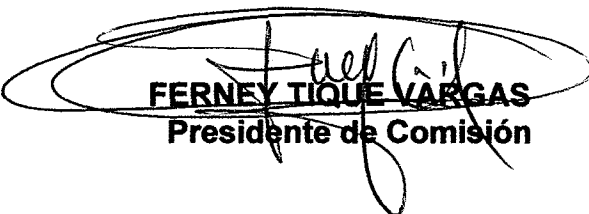
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones y correcciones de la plenaria, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:**

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

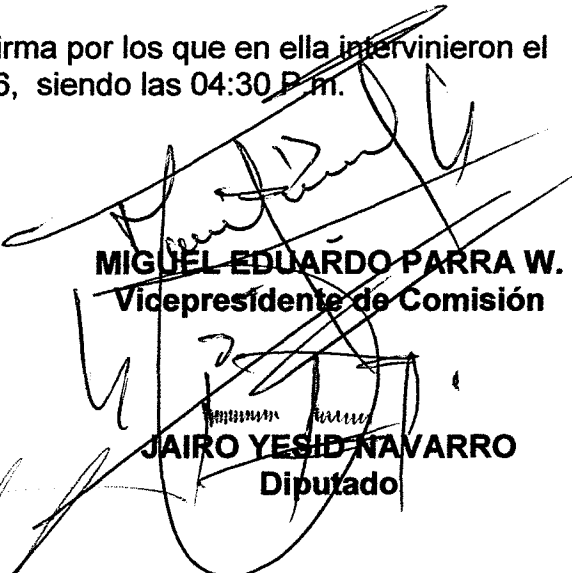
PROPONE

Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

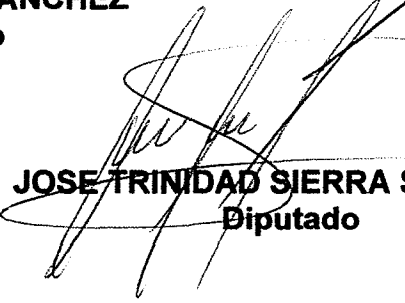
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Martes 02 de noviembre del año 2016, siendo las 04:30 P.m.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Vicepresidente de Comisión


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual.
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvese igual
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual.
5. **Artículo Tercero:** Consérvese igual
6. **Artículo Cuarto:** Consérvese igual

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

PROPONE

Dar **segundo debate** al proyecto de Ordenanza en Mención.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Martes 01 de noviembre del año 2016, siendo las 06:00 P.m.

FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión

MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Vicepresidente de Comisión

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado

JAIRO YESID NAVARRO
Diputado

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado